

**2do año de Continuidad de Estancias Posdoctorales
Vinculadas al Fortalecimiento de la Calidad
del Posgrado Nacional**

CONVOCATORIA 2018 (2)

Con base en los principios establecidos en El Plan Nacional de Desarrollo 2013 - 2018, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de mayo de 2013 y las líneas de acciones y estrategias previstas en el Programa Especial de Ciencia y Tecnología 2014 – 2018 (PECiTI) publicado en el Diario Oficial de la federación el 30 de julio de 2014, el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) de conformidad con lo dispuesto en las atribuciones que le confiere la Ley de Ciencia y Tecnología y su Ley Orgánica, en el marco del Programa de Becas de Posgrado y apoyos a la calidad y con el objetivo de promover la formación integral de investigadoras/es mexicanas/os, vinculada al fortalecimiento, la investigación y la innovación en el país.

CONVOCA

A profesionistas mexicanas/os con grado de Doctor a presentar solicitudes para participar en el proceso de selección para la obtención de una beca para la realización de un **2do año de Continuidad Estancia Posdoctoral en México** en Instituciones de Educación Superior y Centros de Investigación que posean Programas de Posgrados con registro vigente en el *Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC) SEP- CONACYT*¹, conforme a las disposiciones establecidas en las **Bases y Términos de Referencia** de la presente Convocatoria, las cuales se encuentran acorde a lo establecido en el [Reglamento de Becas del CONACYT](#).

BASES GENERALES

Objetivo de la beca

Apoyar el proceso de consolidación y desarrollo de profesionistas mexicanas/os con grado de doctor, a través de apoyos para realizar estancias posdoctorales en Instituciones de Educación Superior y Centros de Investigación que cuenten con programas de posgrado reconocidos en el Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC), permitiendo generar espacios de continuidad para el fortalecimiento de las líneas de generación y aplicación del conocimiento, investigación y docencia.

Criterios de elegibilidad del Aspirante.

¹ Sujeto a disponibilidad presupuestal

1. Tener vigente la beca de primer año de estancia posdoctoral en México con un avance mínimo del 60% del proyecto autorizado al momento de presentar la solicitud de continuidad.
2. Ser aceptado para realizar un 2do año de estancia posdoctoral en el mismo *Posgrado Receptor* donde se asoció la estancia del 1er año.
3. Presentar el *Proyecto Académico* como propuesta de continuación del 1er año de estancia posdoctoral.
4. Dedicación de tiempo completo a la estancia.
5. No contar con beneficio personal de tipo económico o en especie, otorgado con motivo de otra beca o relación laboral vigente con permiso, comisión o licencia que permita la percepción de sueldo o salario; al momento de recibir la beca y durante el tiempo que ésta dure.
6. No haber recibido apoyo previo del CONACYT por más de 12 meses para la realización de estancia posdoctoral en alguno de sus programas e instrumentos.

Posgrado Receptor

Las estancias posdoctorales se deben asociar a programas de maestría y/o doctorado con registro vigente a la fecha de publicación de la Convocatoria en el *Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC)*, en cualquiera de sus niveles: *Competencia Internacional, Consolidado, En Desarrollo o Reciente Creación*.

Características de las Becas

- Apoyo económico mensual por **\$23,000.00** (Veintitrés mil pesos 00/100 M.N.) que se otorga a la/el posdoctorante por 12 meses consecutivos.
- Servicio médico proporcionado por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) durante el periodo de vigencia de la beca con cobertura para el becario, y en su caso para su cónyuge e hijos, conforme a las disposiciones del ISSSTE.

Nota: No se contempla el apoyo para gastos de traslado e instalación.

El Procedimiento de Postulación y Otorgamiento de la Beca, y el de Ministración de Recursos; así como los Compromisos de las Partes; el Seguimiento de las Solicitudes Aprobadas y Evaluación Final de Resultados; la Verificación de la Información; los Asuntos No Previstos; y la Entrega de Documentación e Informes, deberán consultarse en los [“Términos de Referencia, 2do año de Continuidad de Estancias Posdoctorales Vinculadas al Fortalecimiento de la Calidad del Posgrado Nacional, CONVOCATORIA 2018\(2\)”](#), que forman parte integral de la presente Convocatoria.

Calendario

Publicación de la convocatoria:	12 de marzo, 2018
Inicio recepción de solicitudes vía electrónica:	12 de marzo, 2018
Fecha límite para la recepción de solicitudes:	27 de abril de 2018 a las 18:00 hrs.
Publicación de resultados:	15 de junio, 2018
Formalización de los apoyos:	A partir del 18 de junio y hasta el 31 de julio, 2018
Inicio de la estancia:	Agosto - septiembre, 2018

CONSIDERACIONES GENERALES

Las solicitudes incompletas, que no cumplan con los requisitos establecidos, o que hayan sido presentadas al CONACYT vía su sistema electrónico posterior a la fecha límite para la recepción de solicitudes establecida en el Calendario, no serán tomadas en cuenta en el proceso de evaluación y selección correspondiente.

La/el aspirante no podrá participar en forma simultánea en más de una convocatoria o proceso de selección de beca del CONACYT, ya sea para realizar estancia posdoctoral en México o en el extranjero.

Los apoyos otorgados bajo esta convocatoria no generarán por ninguna circunstancia relación laboral con el CONACYT, ni lo puede colocar en una situación de patrón sustituto u obligado solidario o mancomunado.

Durante el periodo de vigencia de la estancia Posdoctoral, la/el **Becaria/o** podrá desarrollar actividades remuneradas relacionadas con su Proyecto académico hasta por 8 hrs. semanales.

No serán elegibles las solicitudes presentadas por quienes tengan adeudos con el CONACYT, o conflictos planteados en contra de éste ante instancias administrativas o judiciales, derivados de proyectos apoyados en cualquier programa del propio Consejo.

Para verificar que la/el aspirante no se encuentra en situación de adeudo con el CONACYT, deberá atender en específico a lo dispuesto en el [Reglamento de Becas del CONACYT](#) previo al trámite de registro, pudiendo comunicarse con la Subdirección de Ex Becarios

adsrita a la Dirección Adjunta de Posgrado y Becas para consultas y mayor información al respecto. Los datos de contacto son: liberaciondebeca@conacyt.mx, (55) 5322 7700 ext. 1220 y 1230.

La responsabilidad de realizar el trámite de solicitud de Carta de Reconocimiento relativa a apoyos otorgados por el CONACYT para alguna beca de formación, de forma previa al envío de la solicitud en la presente convocatoria, es del/la aspirante, al tratarse de un trámite personal.

A fin de verificar que la **Institución Receptora** no se encuentra en situación de adeudo con el CONACYT, deberá atender en específico a lo dispuesto en el [Reglamento de Becas del CONACYT](#) previo al trámite de registro, pudiendo comunicarse con la Subdirección de Gestión, Normatividad y Control Financiero adsrita a la Dirección Adjunta de Posgrado y Becas para consultas y mayor información al respecto. Los datos de contacto son: Lic. María de Lourdes Canseco Carrera (mcanseco@conacyt.mx, (55) 5322 7700 ext. 1415).

En el caso de que la **Institución receptora** tenga adeudos o incumplimientos con el CONACYT derivados de los Compromisos de las partes especificados en Convocatorias o Convenios de asignación de recursos anteriores, este Consejo se reserva el derecho de formalizar un nuevo Convenio de asignación de recursos con dicha Institución.

A fin de evitar conflicto de intereses, no podrá participar personal que guarde relación con el proceso de evaluación y determinación del otorgamiento.

Una misma propuesta no podrá ser susceptible de apoyo por más de un Fondo o programa del CONACYT; tampoco se podrán duplicar por ningún concepto los apoyos que deriven de la convocatoria.

El CONACYT, con base en las becas declinadas de la lista publicada de resultados, se reserva el derecho de otorgar el apoyo a otros aspirantes que no fueron favorecidos (por falta de disponibilidad presupuestal) y que poseen méritos según los criterios de selección establecidos.

Confidencialidad y manejo de la información

La información que se presente por parte de la institución receptora o de la/el aspirante, se proporcionará en términos de la *Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública* y la *Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados*, por lo que será pública con excepción de los datos personales.

No obstante, aquella documentación que deba ser clasificada como confidencial o reservada deberá ser expresamente identificada por la/el aspirante al apoyo detallando las partes o secciones que deban ser clasificadas.

La incorporación de información sensible o confidencial, y las consecuencias de su posible exposición a terceros, será responsabilidad exclusiva de la/el proponente. En caso de que

la/el proponente no emita la especificación de información sensible o confidencial, ésta se considerará pública. Las personas que tengan bajo su custodia o tramitación, información confidencial, estarán obligados a mantenerla con esa calidad. Quienes incumplan con esta disposición, serán sancionados de conformidad con lo dispuesto por las leyes penales y/o administrativas aplicables.

El CONACYT establecerá los mecanismos necesarios para asegurar la confidencialidad de la información contenida en las propuestas presentadas, tanto en la fase de evaluación como de seguimiento, siempre y cuando se considere información de carácter confidencial en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y datos personales, de conformidad con la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados.

Las/los evaluadoras/es y en general, cualquier persona que participe en el proceso de recepción y evaluación de propuestas, se obliga a no divulgar a terceros, reproducir o distribuir por cualquier medio, o conservar en su poder, el material que se someta a su consideración, guardando absoluta secrecía respecto a la información que se maneje en el mismo.

En cumplimiento de las disposiciones en materia de transparencia y acceso a la información pública gubernamental, los nombres de las/los beneficiadas/os con motivo de la presente convocatoria serán incorporados al padrón de becarias/os publicado en la página electrónica del CONACYT.

Asuntos no previstos

Las situaciones no previstas en la Convocatoria o en los Términos de Referencia que forman parte de ella, así como la interpretación de su contenido, serán resueltas por el CONACYT a través de la Dirección Adjunta de Posgrado y Becas. En estos casos, las determinaciones emitidas no constituirán instancia y las decisiones serán inapelables.

En caso de dudas relacionadas con esta Convocatoria, podrán dirigirse de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas, con las siguientes personas:

Ignacio Moreno Vázquez, Subdirector de Movilidad y Enlace
Correo electrónico: imorenov@conacyt.mx

Anelen Romero Rodríguez, Jefe de Departamento de Movilidad.
Correo electrónico: anromero@conacyt.mx
Teléfono: 5322 - 7700 ext. 1506

María de los Ángeles Pérez Mares, Técnico
Correo electrónico: mperezm@conacyt.mx
Teléfono: 5322-7700 ext. 1319

Para todo problema de carácter técnico referente a la captura de solicitudes en la plataforma informática de este Consejo, favor de ponerse en contacto con el Centro de Soporte

Técnico, Teléfonos: (55) 5322-7708 y 01-800-800-86-49 o vía correo electrónico: cst@conacyt.mx

Los términos de la presente Convocatoria obedecen a las disposiciones legales derivadas de la Ley de Ciencia y Tecnología, las Reglas de Operación del Programa de Becas de Posgrado y Apoyos a la calidad y demás disposiciones, de tal forma que los resultados emitidos sólo podrán ser cuestionados en el marco que se señala en las presentes Bases y Términos de Referencia.

Responsable del programa

Dirección Adjunta de Posgrado y Becas
Dirección de Vinculación

Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología
Dirección Adjunta de Posgrado y Becas
Dirección de Vinculación
Subdirección de Movilidad y Enlace
Av. Insurgentes Sur 1582 – 1er. piso (ala sur)
Col. Crédito Constructor
Delegación Benito Juárez
C.P. 03940, Ciudad de México

Emitida en la Ciudad de México, el 12 de marzo de dos mil dieciocho.